

**INSTRUCCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS INFORMES DE VIABILIDAD  
PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL MANANTIAL Y MOLINO DE ABAJO DEL RÍO  
OJOS DE MOYA EN GARABALLA (CUENCA).**

**CLAVE: F.P.416.001/2111**

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación: PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL MANANTIAL Y MOLINO DE ABAJO DEL RÍO OJOS DE MOYA EN GARABALLA (CUENCA).**

**Clave de la actuación: F.P.416.001/2111**

*En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:*

*Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:*

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Garaballa	Cuenca	Castilla la Mancha

*Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Júcar*

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Jesús Martínez León	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº 48 46010 Valencia	<a href="mailto:directortecnico@chj.mma.es">directortecnico@chj.mma.es</a> jesus.martinez@chj.es	96 393 88 00	96 339 88 01

*Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):*

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección [mmprieto@mma.es](mailto:mmprieto@mma.es), con copia a [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuares@mma.es](mailto:atsuares@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho A-312  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Falta de aprovechamiento medioambiental y paisajístico.
- b. Falta de conexión transversal entre los dos márgenes del río para los viandantes.
- c. Deficiencia de los espacios públicos para el disfrute de la población.
- d. Falta de conservación tanto de los valores naturales del cauce como de las pocas instalaciones públicas existentes.
- e. Exceso de terrenos agrícolas de la margen derecha del río, los cuales son propensos a colaborar en la mala calidad del agua.
- f. Falta de protección del Molino de Abajo el cual posee un alto valor de patrimonio arqueológico y arquitectónico.
- g. Falta de tratamiento de laderas y protección de márgenes del río.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto esencial del PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL MANANTIAL Y MOLINO DE ABAJO DEL RIO OJOS DE MOYA EN GARABALLA. (CUENCA). es la definición precisa de las obras, que quedan resumidas en los siguientes puntos:

- Regeneración ambiental del cauce.
- Consolidación de paseos peatonales
- Acondicionamiento de la fuente grande y la zona del estanque.
- Estructura de protección del molino de abajo.
- Pasarela peatonal de madera.
- Recuperación de la vegetación de la ribera.
- Estabilización de los márgenes del río.

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

*Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.*

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación se centra en el río Ojos de Moya a su paso por el municipio de Garaballa, que como se describe a continuación en el punto 5 del presente apartado, reduce "algo" las afecciones negativas a la calidad del agua, influyendo positivamente a la mejora de las masas de agua tanto continentales como subterráneas.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

*A continuación se muestra el resultado de la valoración de las presiones en el tramo de actuación del Proyecto de Restauración del manantial y molino de abajo del Río Ojos de Moya en Garaballa, siendo éste desde el pk 16+900 hasta el pk 17+400 aproximadamente, basándose en el informe realizado por la Directiva Marco del Agua (DMA) sobre las presiones identificadas por los artículos 5 y 6 en el río Ojos de Moya. Dicha valoración pone de manifiesto la no afección del buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece..*

	MASA DE AGUA 18.21.01.07.02.01. (nacimiento - barranco Sierra del Agua)
Vertidos orgánicos	Muy baja
Vertidos industriales	Muy baja
Vertidos piscifactorías	Muy baja
Nitrógeno agrícola	Muy baja
Fitosanitarios	Muy baja
Suelos contaminados	Muy baja
Extracciones consuntivas	Muy baja
Extracciones hidroeléctricas	Muy baja
Regulación presas	Muy baja
Azudes barrera	Muy baja
Azudes remanso	Muy baja
Encauzamientos	Muy baja
Extracciones de áridos	Muy baja
Especies alóctonas	Muy baja
Incendios	Muy baja

#### Vertidos orgánicos

En el tramo referente a la obra la materia en suspensión debida a erosiones del suelo de escombreras y los lixiviados producidos por la lluvia sobre el talud de núcleo urbano, son fijados mediante albarradas y plantaciones, dificultando cualquier tipo de vertido orgánico e inorgánico, con lo que hay una mejora de la calidad del agua.

#### Vertidos Industriales

En el tramo de actuación no se han registrado vertidos a cauce de origen industrial.

#### Vertidos de piscifactorías

No existe ninguna piscifactoría en el tramo de actuación

#### Nitrógeno Agrícola

La margen derecha de la actuación está compuesta por terrenos agrícolas, los cuales se expropiaron e incorporan a la actuación, pasando a ser forestales. Dicha incorporación mejora la situación del entorno y

del propio río, tanto al incorporar plantaciones para la recuperación de la vegetación de la ribera y evitar los abonos agrícolas ricos en nitrógeno.

#### Fitosanitarios

Como ya se ha mencionado anteriormente, se expropian las parcelas de cultivo de la margen derecha, contribuyendo positivamente a la no contaminación por productos fitosanitarios mejorando la situación anterior.

#### Suelo contaminado

En el tramo de actuación no existen actividades potencialmente contaminantes para los suelos.

#### Extracciones hidroeléctricas

En el tramo de actuación no hay derivaciones para uso hidroeléctrico.

#### Regulación de embalses

En el tramo de actuación no existen embalses.

#### Azudes efecto barrera y efecto remanso

Existe una compuerta abatible para que se produzca el remanso de agua en la zona del estanque. En el periodo estival, se elevará produciendo un pequeño remanso en la zona del estanque, estando abatida el resto del año o cuando se prevean avenidas. Además, se van a crear unas cubetas o escaleras para facilitar el paso de los peces. Puesto que la compuerta no va a estar elevada permanentemente y que se facilitará el paso de estos mediante la mencionada escalera se considera que no se va a alterar las características del hábitat.

#### Encauzamientos

En el tramo existente no existen encauzamientos del río.

#### Extracciones de áridos

En el tramo de actuación no existe extracción de áridos.

#### Especies alóctonas

En el tramo de actuación se va a realizar plantaciones autóctonas, incluyendo en zona de inundación.

#### Incendios forestales

En el tramo de actuación no se muestran evidencias de incendios recientes y se van a eliminar las barbacoas, merenderos y el acceso de vehículos rodados disminuyendo así el riesgo de incendios y contaminación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

En la margen izquierda se aumenta la cota de las sendas en un metro aproximadamente, expropiándose toda la margen derecha, pasando de ser zona de cultivo a zona de inundación del río.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos principales de la actuación es conservar y gestionar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico. Para ello está previsto resolver la marginalidad del cauce, creación de espacios públicos para uso y disfrute de la población y promover la adecuada conservación de los valores naturales del cauce. Las actuaciones a llevar a cabo son de carácter ambiental y social totalmente compatibles con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Como se ha descrito en el punto 6 del presente apartado, se reduce el riesgo de inundación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

#### **OBJETO Y AMBITO DEL PROYECTO**

Los objetivos del presente proyecto van encaminados a restaurar elementos de las márgenes del río, efectuar labores de mejora e incremento del filtro de las márgenes y una adecuación o acondicionamiento de las mismas siguiendo los criterios indicados en la Guía Metodológica para la elaboración de Proyectos de Restauración de Ríos del Ministerio de Medio Ambiente.

Además se le quiere dar valor al bello enclave próximo a Garaballa mejorando la accesibilidad del mismo y la seguridad a personas, eliminando elementos inseguros como talanqueras, y mejorando la capacidad hidráulica del cauce, estabilizando las zonas que se emplean como senda en la actualidad, y que se inundan con facilidad.

Se ha seguido los criterios definidos en la "Guía Metodológica para la elaboración de proyectos de Restauración de Ríos". Con la actuación se va a impedir que el molino se degrade más de lo que se encuentra actualmente debido a las acciones climáticas, evitando por otro lado la presencia de personas que puedan sufrir accidentes al entrar en una edificación que amenaza ruina.

Por otro lado, se mejora el acceso al molino y al manantial de la fuente grande, para ello se van a efectuar unos trabajos de adecuación de las márgenes, dotándolas de mayor accesibilidad a la población próxima que vive de espaldas al río. También se va mejorar y consolidar los paseos en la margen izquierda del río Ojos de Moya a su paso por la población, que actualmente están en un estado de gran deterioro.

Otro objetivo del presente proyecto es dotar a las márgenes del río de usos recreativos. Para ello se va a definir la zona de estanque mediante un ensanchamiento del río bajo la ladera al pie de la población. Para permitir la elevación de las aguas y evitar afectar negativamente a la fauna de la zona se define un azud temporal mediante una compuerta abatible.

Finalmente se materializa el objetivo de mejora de las márgenes efectuando unos trabajos de plantaciones de las mismas. Con dichas plantaciones se mejora el efecto de filtro, y mejora algunas de las características ecológicas de la zona ya que el desarrollo del arbolado, fijará las márgenes y producirá un descenso de la temperatura del agua debido a la sombra producida.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS**

##### **PASEOS PEATONALES**

Siguiendo los criterios definidos en la "Guía Metodológica para la elaboración de proyectos de restauración de ríos" se van a consolidar y redefinir los paseos peatonales que permiten la accesibilidad a las personas al río, y el disfrute de las mismas. Dicha mejora consiste en 4 paseos los cuales son: paseo de la margen izquierda, paseo de la fuente, paseo de la ladera y paseo del mirador.

Por otro lado, se efectúan tareas de limpieza de la ladera de Garaballa, añadiéndose plantaciones para la mejora medioambiental de la misma.

## ZONA DE L ESTANQUE

Se redefine la zona del estanque en la explanada existente aguas arriba del molino, la cual permite disfrutar a la población de un espacio abierto recreativo y de ocio.

## ACONDICIONAMIENTO DE LA FUENTE GRANDE

En la actualidad el manantial de la Fuente Grande brota directamente de una grieta existente en el macizo rocoso, sita a su pie y conducido por un canal paralelo a dicho macizo en una distancia aproximada de 25m, conectando al final de esta con una conducción de hormigón en masa subterráneamente, que desemboca en el río.

Dicho acondicionamiento consiste en redefinir la traza del canal existente con un trazado en planta serpenteante, alejándose del macizo rocoso y plantando a lo largo del canal para dotarlo de un aspecto más natural.

## ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DEL MOLINO

Debido al alto valor arquitectónico y arqueológico del Molino de Abajo, se pretende proteger del agua de lluvia mediante una estructura metálica, y cercarlo debido a un posible de derrumbe.

## PASARELA PEATONAL DE MADERA

Para poder permitir la conexión entre las márgenes del río, es preciso definir una pasarela acorde al entorno. Debido al enclave se escoge una pasarela de madera de 18 metros de luz entre los apoyos y de directriz curva.

## SERVICIOS AFECTADOS

Se procederá a eliminar las tres torres de baja tensión existentes en la ladera, que suministran energía a una bomba de extracción de agua. Dicho servicio irá soterrado a lo largo de las tres torres, cruzando el río por la parte inferior de la pasarela de madera debidamente protegido. Las arquetas donde se encuentran actualmente la bomba de extracción serán mejoradas estéticamente mediante revestimiento de piedra caliza.

Por otro lado, actualmente existe una tubería de riego que atraviesa el río por arriba de este por encima. Esta tubería se encuentra en mal estado y se va a proceder a su reparación y mejora estética de la misma.

## TRATAMIENTO DE LAS LADERAS

Para mejorar la estética de la ladera sobre la que se ubica Garaballa se va a proceder la limpieza de residuos y basuras que presenta actualmente. Con dicha actuación se consigue una mejora de entorno del río Ojos de Moya según la Guía Metodológica en su punto 7.9.1 "Mantenimiento de Tramos Urbanos: Retirada de basuras y sólidos acumulados en el cauce y riberas, y reposición de la infraestructura para el acondicionamiento de su uso".

## RECUPERACIÓN DE LA VEGACIÓN DE RIBERA

Según el punto 7.5 de la Guía Metodológica para la elaboración de proyectos de restauración de ríos, una de las medidas de mejora y restauración de los ríos y sus riberas es el establecimiento de las bandas protectoras del cauce o "buffer-strips". Estas son franjas de vegetación riparia que bordean los cauces, cuya estructura está diseñada para que ejerzan una función primordial de filtro, evitando la llegada de

contaminación difusa a las aguas del canal fluvial.

En el punto 7.6 de la Guía Metodológica "Plantaciones de Ribera", para facilitar el proceso de regeneración natural a corto plazo, es necesario asegurar la conectividad del cauce con sus riberas y la llegada de semillas a los suelos riparios a través de las crecidas, así como disponer en estos suelos de buenas condiciones de humedad y aireación.

Para efectuar la recuperación de la vegetación de ribera se va a efectuar una serie de plantaciones en 3 franjas. Para ello se realizará una primera fase de tratamiento silvícola, que consiste en rozas manuales de carrizal-cañaveral, laboreo mecanizado, desbroce selectivo del terreno, corta de árboles con motosierra y posterior destocoado, eliminando todos los residuos.

#### ESTABILIZACIÓN DE LOS MÁRGENES

Para la estabilización de las márgenes se han empleado técnicas de bioingeniería tal y cómo se describe en el punto 7.6.5 de la Guía Metodológica para la elaboración de proyectos de restauración de Ríos.

En las zonas de curvas existe la posible afección de la margen con el consiguiente lavado y pérdida de material (paseo o tierra vegetal). Para evitar el dicho lavado y regresión de las márgenes se estabilizan diversos puntos del río mediante elementos de protección suficientemente integrados. Dicha fijación no afecta negativamente al comportamiento ecológico del río ya que es rebasable para periodos de retorno bajos permitiendo mantener la estabilidad de los caminos diseñados. Para adaptar medioambientalmente la escollera se procede al estaquillado de la misma mediante una cobertura vegetal.

#### MOBILIARIO URBANO

Se define una serie de elementos singulares para incrementar el disfrute de la zona de paseos, evitar el acceso a plantaciones y añadir una zona recreativa para niños. Se ubican papeleras, contenedor de residuos, barandillas de madera, y bancos compuestos de mampuestos.

#### DEMOLICIÓN DE LOS PAELLEROS

En la actualidad existe un paellero, talanqueras, bancos, mesas de piedra, y mobiliario recreativo infantil todo ello en mal estado, interfiriendo en la nueva definición del trazado de los paseos, y la nueva fuente. Se va a demoler los bancos, las mesas y el paellero, por otro lado los juegos se sustituirán por otros nuevos.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado diferentes alternativas.

5.

## VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque que permitirá el fin de las mismas, ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución más óptima, con el objeto de cumplimentar las necesidades observadas.

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

*Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.*

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red "Natura 2000" por los motivos siguientes: las obras previstas no afectan ni por su ubicación ni por sus características a ningún Lugar de Interés Comunitario o Zona de Especial Protección para las Aves.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Se emite con fecha 15 de abril de 2009 Informe de Validación Ambiental por parte de Carlos Batista Santana, en el cual se considera que las actuaciones del proyecto no están incluidas en normativas estatal ni autonómica y que no se encuentran en zonas protegida, no afectando a taxones de las inmediaciones pertenecientes a RN2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su*

*justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

**Ver apartado 2. "Adecuación de los objetivos de la actuación a lo establecido por la legislación y los planes y programas vigentes", punto 5.**

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	38.241,17
Construcción	936.452,05
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	80.577,54
Tributos	
Otros	
IVA	168.840,12
Total	1.224.090,88

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	1.224.090,88
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	1.224.090,88

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	0,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	0,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No se prevé ningún tipo de mantenimiento por parte de la administración.

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar:

La ejecución del proyecto repercutirá de manera positiva en factores del medio socioeconómicos. Tales como la creación de empleo y la incentivación de aquellas actividades económicas relacionadas con los trabajos a realizar. Durante la fase de construcción se mejorará la producción de la construcción, que terminará al finalizar las obras.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- .....

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Uno de los objetivos del presente proyecto es proteger el "Molino de Abajo", por su rico patrimonio arqueológico y arquitectónico, actualmente abandonado. Para protegerlo y que no se vea afectado, fundamentalmente por la lluvia, se define una estructura de cubrición. También se cercará con el fin de impedir el acceso a la mencionada edificación en ruinas.

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

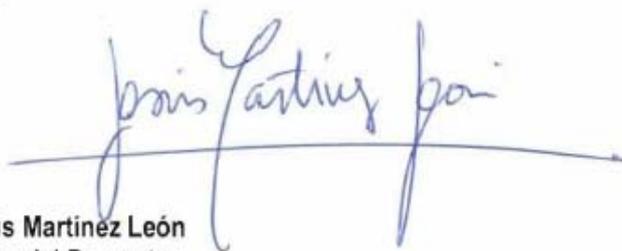
a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable



Nombre: Jesús Martínez León

Cargo: Director del Proyecto

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar



### Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL MANANTIAL Y MOLINO DE ABAJO DEL RÍO OJOS DE MOYA EN GARABALLA (CUENCA). CLAVE: F.P.416.001/2111**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Diciembre 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

### Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se hará efectivo un acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hacen cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**
- **El depósito de los materiales procedentes de la limpieza de las laderas y riberas se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de DICIEMBRE de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora

